

MANUAL Y REGLAMENTO DE LA EXPOSICION Y FERIA



Tandil – Buenos Aires - Argentina

23 al 25 de noviembre de 2013

CONSULTAS

expojardinsanssouci@gmail.com

Organiza

 <p>Instituto Superior de Formación Técnica N°75 Asociación Cooperadora Parque Ecológico Sans Souci Jardín Botánico “Sara Wilkinson de Santamarina” Tecnatura Superior en Paisajismo</p>	<p>Comité Organizador Ing. Agr Adriana Celotto Ing. Agr Nora Gandola Ing. Agr María de los Ángeles Tapia Prof. Ana María Capel Prof. Sergio A. Guzmán Cra. Gloria De Pablo APU. Marcelo Checa Lic. Horacio Amasino Arq. Mercedes Ballent Ing. Agr. Alfredo Martínez Goya María del Rosario Guilhamelou</p>
--	---

Co-organizan

<p>Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA Tandil)</p>	
<p>Circulo de Ingenieros Agrónomos de Tandil (CIAT)</p>	
<p>Red Argentina del Paisaje – Nodo Tandil</p>	
<p>Garden Club Tandil</p>	
<p>Agrupación Scout Almafuerde</p>	
<p>Casas & Cosas Tandil</p>	

CONTACTO: expojardinsanssouci@gmail.com

Ing. Agr. Nora Gandola 0249 154485574

Ing. Agr. Adriana Celotto - 0249 154584993

INDICE

<i>CONDICIONES GENERALES</i>	4
<i>Lugar y fecha</i>	4
<i>Formas de participación</i>	4
<i>Participación de los expositores mediante stands</i>	4
<i>Participación de los auspiciantes mediante publicidad/propaganda</i>	5
<i>STANDS / AUSPICIOS - Condiciones generales</i>	5
<i>Características de stands/auspicios</i>	6
<i>Instalación de stands/auspicios</i>	7
<i>Funcionamiento del stand/auspicio</i>	7
<i>Personal de atención de stand o promoción</i>	8
<i>Compromiso por parte del Organizador</i>	8
<i>Limitaciones y condiciones a tener en cuenta</i>	8
<i>Prensa – Fotografía – Video – Publicidad</i>	9
<i>Responsabilidades – Vigilancia – Seguridad</i>	9
<i>Normas de seguridad específicas para los participantes</i>	9
<i>Normas de Seguridad Generales</i>	9
<i>Obligaciones</i>	10
<i>Aplazamiento</i>	10
<i>Domicilio Legal</i>	11

ANEXOS

Distribución de espacio
Planilla cronograma
Solicitud de Stand/Auspicio
Registro de personas vinculadas al stand/auspicio

CONDICIONES GENERALES

La **Exposición y Feria ExpoJardín 2013 – Sans Souci** se registrará por el presente manual y reglamento atendiendo en buena fe al mayor beneficio de los organizadores y participantes. Sobre las premisas declaradas en el **dossier presentación** que se acompaña y en pos de lograr un evento de calidad.

Esta normativa general, incluido sus anexos, será administrada por la autoridad del evento que es el **Comité Organizador (C.O.)**.

El C.O. es el órgano de aplicación e interpretación de este reglamento y las decisiones que tome a partir de la normativa o eventualmente en aspectos no contemplados por esta, serán inapelables.

El C.O. podrá, cuando lo estime necesario, delegar funciones en órganos o personas para el cumplimiento de este reglamento (personal del predio, miembros de Cooperadora, seguridad, etc.). Los que serán debidamente identificados o acreditados.

Lugar y fecha

El evento se realizará en el Predio Sans Souci, en espacios **abiertos** e infraestructura establecidos para tal fin. Inicialmente detallados en el anexo de “**distribución de espacios**”

La ExpoJardín estará abierta al público los **días 23, 24 y 25 en horario de 10 a 19:30 hs.** Sin interrupción.

Fuera de estos días y horarios se establecerán las tareas pre y post evento según la “**planilla cronograma**” que se anexa y acuerdos especiales que el C.O. realice con los participantes.

Formas de participación

Más allá de los naturalmente involucrados, como son el público asistente y las personas vinculadas a la organización se consignan especialmente como participantes para este manual y reglamento los “expositores” y los “auspiciantes”. Pudiendo participar en ambas categorías al mismo tiempo.

Los Expositores.

Podrán ser toda persona física o jurídica (empresas, comercios, ONG, personas, etc.) relacionados con la temática del evento, a criterio del C.O., que adhiera a la presente normativa y que solicite y adquiera un stand según las condiciones de funcionamiento y pago que se estipulan en este texto y sus anexos.

Los auspiciantes

Podrán ser toda persona física o jurídica (empresas, comercios, ONG, personas, etc.) relacionados con la temática del evento, a criterio del C.O., que adhiera a la presente normativa y que solicite y adquiera un espacio para publicitar según las condiciones de funcionamiento y pago (contribución) que se estipulan en este texto y sus anexos.

Participación de los expositores mediante stands

Se podrá participar tentativamente en los siguientes rubros, sin perjuicio de ser redefinidos de acuerdo al mejor desarrollo del evento.

- 1-Viveros
- 2-Máquinas-Herramientas-Rodados
- 3-Insumos para espacios verdes
- 4-Experiencias productivas
- 5- Paisajistas y Jardineros
- 6-Ornamentos, arreglos y accesorios
- 7-Iluminación de Parques y Jardines
- 8-Estructura y cobertura
- 9-Sistemas de riego
- 10-Experiencias Educativas

Participación de los auspiciantes mediante publicidad/propaganda

Se podrá participar en rubros relacionados con la clasificación anterior o aquellos que a criterio del C.O. sean de interés de los participantes en general y contribuyan al evento.

STANDS / AUSPICIOS

Condiciones generales

Los interesados deberán suscribir la **solicitud de stand/auspicio** en todos sus términos (se anexa). La participación se hará efectiva una vez que el Comité Organizador apruebe la misma y esté sujeta al fiel cumplimiento de los términos de este reglamento y las disposiciones que el C.O. determine.

Los expositores/auspiciantes sólo podrán exhibir los rubros y marcas consignados en la solicitud de stand/auspicio. En caso de incorporar nuevos productos deberán solicitar y obtener la autorización del C. O.

Los productos, elementos y marcas a exhibir en el stand/auspicio deberán encontrarse en condiciones adecuadas; ser exponentes de la actividad del expositor/auspiciante o contar con la autorización o licencia otorgada por el titular o representante si el artículo implica marca registrada.

En el sitio concedido del stand o junto al sitio conferido al auspiciante se podrán hacer promociones y entrega de publicidad. Asimismo se podrán desarrollar breves presentaciones (charlas anunciadas) para el público de no más de 20 minutos y previamente acordadas con el C.O. para establecer horarios en el programa del evento y las condiciones necesarias para su desarrollo.

Los artículos en exhibición deberán encuadrarse dentro de las normas y disposiciones legales dictadas por las autoridades nacionales, provinciales y municipales.

El expositor/auspiciante no podrá ceder, total o parcialmente, subalquilar ni transferir el stand/auspicio adjudicado ni tampoco compartirlo. El espacio otorgado para el stand/auspicio es de uso exclusivo de la razón social establecida ante el C.O. o su nombre de fantasía. Cualquier duda respecto de esta condición debe ser consultada con el C.O.

Los montos (valores) estipulados en la solicitud de stand/auspicio suscripta deberán estar totalmente cancelados 30 días antes del inicio del evento. El C.O. tiene facultad de cancelar y adjudicar a terceros los stands/auspicios que NO fueran cancelados 30 días antes de la apertura del evento.

El incumplimiento de cualquiera de los pagos pactados, faculta al C.O. a cancelar la concesión de stands/auspicios, lo que ocasionará la pérdida de las sumas (valores) que anteriormente se hubieran abonado (contribuido) por todo concepto y consecuentemente el C.O. podrá disponer del o los stands/auspicios.

Si por cualquier motivo, una vez firmada la solicitud de stand/auspicio, el expositor/auspiciante renunciase o se viera imposibilitado de participar por fuerza mayor no se devolverán los pagos efectuados hasta la fecha. En caso de haber realizado pago contado se devolverá el 50% del monto del stand, no así del auspicio.

Características de stands/auspicios

Se detallan en la **solicitud** a suscribir y que se anexa al presente. Así como también la distribución inicial sobre los espacios para el evento. Dejando la disposición final de los stands/auspicios para su confirmación según el cronograma previsto que también se anexa.

En caso de fuerza mayor el C.O. podrá modificar total o parcialmente la configuración y ubicación pactada, atendiendo siempre a un mejor desarrollo del evento, previo aviso a los involucrados.

Los stands son de 3 tipos,

Destinados a paisajistas:

6x6 aproximadamente

Destinados a Expositores:

6x3 – destinado a los participantes que requieran espacios amplios de exhibición.

4x4 - destinado a los participantes que requieran espacios medianos de exhibición

2x2 – reservados sólo para emprendimientos unipersonales o familiares de reciente formación, especialmente en microproducciones (artesanales, etc.) Su disposición final será acordada según sea su cantidad o decisiones sobre la distribución de los anteriores stands.

Los mismos tendrán acceso a una conexión eléctrica cercana para un consumo menor de 400 watts previo aviso al C.O. para evitar inconvenientes técnicos en el tendido eléctrico.

Destinados a instituciones educativas:

4x4 aproximadamente

Un mismo expositor puede adquirir más de un stands para exhibir en distintos puntos del predio o para combinarlos según sean las demandas de espacio.

Queda por cuenta de cada expositor el acondicionamiento de los mismos, pero **se recomienda al menos 2 laterales limitados por lonas o elementos de separación. La existencia de un techo de similar material o uso de carpa de exhibición o gazebo.**

Los frentes mostradores, vitrinas o escritorios de atención al público deberán quedar a una distancia no menor de 0,60 m del frente del stand.

Los stands pueden construirse con su frente cerrado por medio de exhibidores, vidrieras, vitrinas, etc. en material transparente entre 1,00 a 2,02 mts de altura a contar desde el piso, cubriendo hasta el 80% del largo del frente. En los stands pueden ser construidos recintos privados cuya superficie no sea en ningún caso superior al 30% de la superficie total del lote.

Ningún elemento puede exceder los límites de la superficie del lote a ninguna altura. Las medidas están tomadas de eje a eje de las medianeras, en todos los casos.

A pesar de encontrarse los lotes divididos, se recomienda a los expositores trabajar en el diseño de sus stands con márgenes de seguridad en las dimensiones de los elementos y verificar en obra las medidas exactas del lote utilizado. Asimismo revisar la necesidad de alargues o cableado de acuerdo al lugar designado. Y en caso de necesitar un mayor consumo eléctrico, se deberá solicitar al C.O. con anticipación para establecer las condiciones de uso y pago del servicio adicional.

La altura máxima de cualquier elemento, incluyendo artefactos de iluminación es de 2,50 mts. Con el objeto de permitir un mayor desarrollo arquitectónico del stand se puede llegar **hasta los 4 mts de altura (solicitando previa autorización al C.O. dependiendo de la ubicación del o los lotes)**.

El o los elementos construidos en alturas superiores a 2,50 mts deberán presentar todas sus caras tratadas con igual jerarquía, esto es con el objetivo de no interferir con la estética de los stands linderos. Los letreros o anuncios deberán cumplir también con esta condición.

Los auspicios serán dispuestos sobre distintos soporte y emplazamientos seleccionados en el lugar en beneficio de su mejor exhibición y de acuerdo a la cantidad solicitada.

Dado que muchos auspiciantes poseen elementos prediseñados será necesario establecer con anterioridad ante el C.O. el tipo de necesidades y la superficie a cubrir para establecer un precio acorde y justo para con todos los participantes.

El valor indicativo tomado es por unidad de superficie, y es aproximadamente \$200 por m², disminuyendo con la cantidad y variedad de auspicios a colocar. Las formas de exhibición de los auspicios pueden ser:

- Banderas y serie de banderas con mástiles
- Paneles rígidos sobre el suelo
- Columnas estructurales
- Carteles estructurales sobre suelo o paredes
- Arcos, banners o pasacalles en materiales flexibles, o livianos
- Y combinaciones de los anteriores

IMPORTANTE: Es obligatorio presentar al C.O. un esquema o la información necesaria sobre la disposición y aspecto general del stand o auspicio a instalar, para poder realizar las previsiones necesarias y las recomendaciones particulares que cada expositor/auspiciante requiera.

Instalación de stands/auspicios

Se dispondrá para el armado y desarmado el día previo (según se indica en el cronograma) a la apertura del evento y en caso de requerirlo el C.O. pactará con cada participante los tiempos necesarios que estos soliciten para una mejor organización y atención.

Por razones de organización se requiere a los expositores/auspiciantes declaren, o hagan una descripción al C.O. de los elementos a instalar, su disposición dentro del espacio concedido y las necesidades para su armado y desarmado. Esto debe realizarse con no menos de 45 días de anticipación a la apertura del evento.

Funcionamiento del stand/auspicio

Los horarios de atención comunicados y establecidos por el C.O. previo, durante y posterior al evento deben ser respetados estrictamente. El personal acreditado deberá estar presente (como mínimo) 15 minutos antes de la apertura y hasta 15 minutos después del horario de apertura al público.

Durante los días que dura la exposición, previa autorización del C.O., el expositor podrá ingresar a su stand para tareas de limpieza, reposición y arreglos fuera del horario de apertura al público.

Limitándose en ese tiempo de permanencia, al cumplimiento específico de la tarea. No podrá circular, observar ni entrar en lugar alguno que no sea el área de su stand. De ser necesario

requerirá la asistencia de personal de la organización.

El ingreso de mercadería, útiles, objetos y elementos de todo tipo deberá realizarse por los lugares y tiempos establecidos. En todos los casos dicho ingreso estará documentado mediante escritos oportunamente comunicados al C.O. La salida de lo ingresado podrá estar sujeta al control según lo demande el C.O. o personal de seguridad/vigilancia.

Las entradas y salidas al predio estarán debidamente determinadas, debiéndose cumplir sin excepciones la disposición al respecto.

Sonido No se podrán colocar parlantes u otros artefactos emisores de sonido cuyo volumen sea audible en el exterior del stand. Los expositores podrán instalar equipos audiovisuales previa solicitud y autorización del C.O.. No se podrá emitir ninguna clase de música sin previamente acreditar el cumplimiento de las disposiciones pertinentes ante SADAIC, AADI y CAPIF. Para facilitar necesidades relativas al armado, decoración y atención del stand, realice las consultas pertinentes al C.O. Cualquier aspecto técnico relativo a la construcción puede ser consultado al C.O..

Personal de atención de stand o promoción

El personal propio o contratado del expositor deberá ajustarse a las disposiciones de este reglamento. Sugerimos constatar que el personal esté encuadrado por las leyes en vigencia y cubiertos por un seguro (ART o específico para su actividad en el evento).

Todas las personas vinculadas a la atención y actividad del stand/auspicio deberán estar identificadas ante el C.O. mediante la planilla “**Registro de personas vinculadas al stand/auspicio**” para ser acreditados mediante la correspondiente credencial (que será nominal e intransferible). Junto a esta planilla se adjuntarán las constancias del seguro correspondientes.

Compromiso por parte del Organizador

El organizador se compromete a brindar dentro de las condiciones de adquisición de stands o auspicios los siguientes servicios:

El uso del espacio durante el tiempo de armado, exhibición y desarmado, según cronograma o tiempos pactados.

Iluminación general de los espacios a utilizar, no dentro del stand o elementos colocados por el auspiciante.

Asesoramiento y asistencia permanente del Organizador durante el armado, desarrollo y desarme.

Vigilancia general del predio.

Limpieza de áreas comunes y accesos.

Credenciales según determine el C.O

Invitaciones según determine el C.O. En principio 10 por expositor y/o auspiciante.

Aparición en la cartilla o programa de la exposición y/o su sitio web.

Limitaciones y condiciones a tener en cuenta

No se permiten:

La exhibición de productos o servicios que no correspondan al tema o rubro que ocupa el evento, presentado en la solicitud de stand/auspicio.

Realizar publicidad por cualquier medio fuera del perímetro del stand.

La exhibición o expendio de elementos que a criterio del C.O. pueden afectar el desarrollo del evento o la seguridad de las personas o la muestra, o situaciones que pongan en riesgo la seguridad general.

La instalación y uso de elementos de propagación de sonido que a criterio del C.O. molesten o perturben el normal desenvolvimiento de la muestra.

La realización de actividades no programadas, shows, reuniones y/o agasajos que perturben el orden y funcionamiento de la muestra. El C.O. fijará un día y horario para la realización de este tipo de actividades si correspondiere. El Expositor deberá solicitar autorización previa por escrito y aguardar su aprobación.

El uso por parte del personal de stand de vestimenta incorrecta a juicio del C.O. Personal no autorizado por el C.O., fuera de los declarados oportunamente por el expositor/auspiciante y eventualmente camarógrafos, fotógrafos, vendedores ambulantes o cualquier otro tipo de vendedor de rubro comercial.

Prensa – Fotografía – Video – Publicidad

El C.O. acreditará a periodistas y fotógrafos que pertenezcan a medios especializados y masivos, para visitar la ExpoJardín quienes deberán llevar la credencial en forma visible y quienes serán los únicos autorizados para promocionar su actividad en el transcurso de la exposición. Sin perjuicio de que el expositor contrate algún servicio para su stand.

Responsabilidades – Vigilancia – Seguridad

El expositor es el único y exclusivo responsable civil, penal, laboral, fiscal y administrativo frente al Organizador de la ExpoJardín y frente a terceros, personal propio, contratado y organismos públicos por las consecuencias que se deriven de sus actividades en el predio, del personal que ocupa y del material expuesto, incluyendo accidentes de trabajo y todo tipo de daño.

El expositor será el único responsable por los daños causados a su personal, visitantes de la muestra que se encuentren dentro del stand y/o a sus cosas y bienes de cualquier naturaleza por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, sabotaje u otras causas cualquiera sea su origen y procedencia y será asimismo responsable por los daños y perjuicios personales ocasionados por sí o por su personal, dentro y fuera del stand y/o por cosas de que se sirve o tiene a su cuidado. **El expositor deberá contratar y exhibir al C.O. una póliza que contemple las eventualidades descriptas.**

El C.O. no se hace responsable por los daños que puedan producir al expositor las deficiencias de los espacios e instalaciones brindadas, su imposibilidad de uso o interrupción del mismo (condición del suelo, agua, electricidad, etc.). Una vez que la instalación del stand o auspicio se comience a instalar y durante toda la permanencia en el predio.

El C.O. dispondrá de personal de seguridad y vigilancia general durante el tiempo de duración del evento, responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de robos, hurtos o eventualidades iniciadas por terceros. Durante las horas de cierre al público no podrán permanecer dentro de los espacios del evento otro personal que el de vigilancia citado y el personal de dependencia del expositor afectado a esta tarea y previamente acreditado ante el C.O..

En caso de que el expositor crea conveniente contratar personal de vigilancia exclusiva, permanente para su stand/auspicio, podrá hacerlo bajo condiciones que establezca el C.O.

Normas de seguridad específicas para los participantes

Es obligatorio en cada stand la presencia de un (1) matafuegos de 1 Kg. de carga mínima el

mismo debe ubicarse en un lugar accesible.

Tomar los recaudos necesarios para evitar desprendimientos, caídas y voladuras de los elementos del stand

En caso de tener elementos inflamables o que puedan ocasionar accidentes eléctricos ajustarse a las normas de uso y conservación de los mismos.

Normas de Seguridad Generales

No se permite el ingreso a la exposición a menores de 13 años, sin la compañía de un adulto responsable. Todas las personas dentro de la exposición deben portar, en lugar visible y permanentemente, su credencial. Esta disposición abarca las etapas de armado, exhibición y desarme. Los expositores tienen la responsabilidad de obtener las credenciales para su personal y contratistas.

El personal de seguridad recorrerá todos los días la exposición a su cierre para verificar que se hayan retirado todos los visitantes y el personal de stands. Solamente el personal de stand que haya solicitado con anticipación un permiso especial al C.O. podrá permanecer en las instalaciones tras su cierre.

El C.O. proporcionará personal de seguridad las 24 horas en áreas comunes desde el comienzo del armado, durante la exposición y hasta la finalización del desarme. Sin embargo, recordamos a los expositores, que son los únicos responsables por la custodia de su stand y de todos los materiales de su propiedad.

Aún cuando la exposición contará con seguridad general en áreas comunes, recuerde que los momentos más riesgosos son las etapas de armado y desarme, cuando los robos son más probables. Es responsabilidad del expositor optar por una conducta prudente a fin de proteger su propiedad y pertenencias personales. Todo objeto de valor que pueda ser fácilmente abstraído debe ser puesto a resguardo.

Todo robo o deterioro deberá ser denunciado de inmediato a la intendencia del predio o personal de seguridad.

Obligaciones

El C.O. o las personas que éste designe resolverán a su exclusivo arbitrio, dentro de la letra y espíritu del presente y considerando el interés general de todos los expositores, cualquier cuestión no prevista, y su decisión será inapelable. Una vez notificada ésta, deberá ser cumplida y hecha por el participante en forma inmediata.

Los expositores deberán hacer conocer las disposiciones del compromiso de participación, de este reglamento y las resoluciones que determine el C.O. al personal del stand y/o constructor.

Aplazamiento

En caso fortuito o de fuerza mayor, el C.O. se reserva el derecho de modificar o cancelar las fechas, horarios, plazos, planos y ámbitos previstos

Domicilio Legal

A todos los efectos legales El organizador a efectos de este Manual y Reglamento, la Asociación Cooperadora del ISFT N° 75, fija su domicilio en Aeronáutica Argentina 2800, Predio Sans Souci.